Lúnes 11 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1079

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS.................. » 1.00
EXTERIOR.................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

LA CUESTION MONETARIA

—

La cuestion económica preocupa á los Directores de Banco y á la prensa nacional.

Los unos por un camino, los diarios por otra, buscan sinceramente el remedio.

El Presidente del Banco Nacional, con el secreto de las necesidades en la mano, entrega al Ministro de Hacienda este pensamiento concreto: tenemos papel inconvertible en la casa y deudas á oro en la calle. Este deprecia constantemente á aquél. Aumentar la produccion nacional en todo sentido, es vivir.»

Sin darle tiempo á resollar le corta el paso *El Censor*, desenvolviéndole ideas magníficas, sobre la independencia económica, con la fundacion de empresas nacionales, que dejen al país mismo los provechos de la esplotacion.

Es un buen programa, que no ofrece mas dificultad que poder ser puesto en ejecucion.

Lo curioso de este encuentro de opiniones está en el valor final de las verdades que dejan.

Desde luego, falta el oro, falta el billete inconvertible en la proporcion reclamada por el mercado, y de estas dos negaciones, nace la crísis industrial y comercial, sentida con mas ó menos fuerza en todas las provincias.

No es un misterio para nadie que industria y comercio nacional, descansan sobre el crédito, y que por lo tanto deben á los bancos, especialmente al Nacional, prosperar ó simplemente vivir.

Esto lo sabe Sastre.

Sabe igualmente que el capital de las sucursales, limitadísimo para las necesidades de cada seccion ó mercado, se ha agotado al primer impulso de las industrias nacientes y que para hacerlo volver es indispensable estimularlo con nuevos y fuertes préstamos.

De modo, pues, que al aconsejar un fomento constante á la produccion nacional, pisa tierra firme. De ese auxilio vendrá el reembolso del Banco, el desahogo industrial, la vida llena de una produccion robusta, no raquítica como la de hoy, que á penas da para el pago del interés devengado por el capital ageno.

Es una verdad tan saliente como llamar puño á la mano cerrada; pero su dificultad nace precisamente de su... dificultad, como viene la luz de la luz.

¿Es prudente aumentar la emision de billete inconvertible?

Esta cuestion queda resuelta con esta otra: ¿hay ó no exceso de emision?

El Presidente del Banco, los Gerentes de las Sucursales, el comercio de once provincias, contestan negativamente. Les falta el medio circulante, el capital efectivo, aun para conservar el equilibrio dudoso de una produccion naciente.

No pudiéndose dar oro y aumentándose la dificultad por la insuficiencia de la circulacion monetaria, se hace lo que se puede eligiendo entre dos males el menor.

Si el Banco mantiene la restriccion de crédito, por falta de billetes, seguramente la crisis ganará en extension, y las provincias que viven del crédito, de la proteccion del Banco, quedarán arruinadas.

No creemos que sea el medio de salvar la crisis, mas bien, la anarquia del cambio, tratar la dieta de metálico con la dieta de billetes. Equivale curar la asfixia con la estrangulacion.

Por lo pronto, el estacionamiento del mal, abona poco en favor de tal tratamiento.

De modo, pues, que no teniendo las ventajas de una marina mercante, de ferro-carriles en su totalidad argentinos, ni prestamistas que ganan el interés para el pais, y como todo esto no puede imprevisarse, nos quedamos con el consejo práctico de Sastre, como ónico remedio de actualidad.

A falta de pan, buenas son tortas.

NOTAS DEL DIA

—

No macanee

La Sábana cree que es un hecho inaudito que el Gefe de Policia haya comunicado á sus subalternos que quedaba de *órden superior* permitidas las procesiones durante el juéves y viérnes pasados, en la via pública; es decir,—mas claro—cree inaudito que el Poder Ejecutivo sea superior al Gefe de Policia para que este acate y haga acatar las órdenes emanadas de aquel.

Eso se llama macanear de lo lindo.

Pues si no lo es el Poder Ejecutivo, ¿quién es aquí, en la Capital de la República, el superior? Don Bartolo?

Cualquier niño de teta sabe que el Poder Ejecutivo Nacional *es el gefe inmediato y local* de la Capital de la Nacion, y que las órdenes que de él emanan son *superiores;* pero eso que cualquier niño de teta sabe, hace como que lo ignora *La Sábana* para darse el gusto de llamarle inaudito á lo que no lo es; á la cosa mas sencilla y natural, convertida en acto de despotismo por el diario de las metamórfosis.

—¡Ya no hay sufragio, ya no hay gobierno comunal,! esclama la empírica profetisa, trayendo en los cabellos eso como podria traer cualquier otra cosa. Claro:— desde que Júpiter dejó de gobernarnos, esto se ha vuelto el caos.

Qué, sino se puede vivir en este espanto!...

Vamos mal

Mister Fels, con su detestable servicio telefónico, las empresas de trenvias, con su servicio abominable de viabilidad, las calles principales llenas de pozancones que se convierten en lagunas cuando cae nna gota de agua, el pésimo alumbrado á gas, que mas luz da una cerilla, los coches de plaza que siguen haciendo de su capa un sayo; las casas de inquilinato que continúan en tan mal estado sino peor que ántes de la semi-epidemia, los nidos de *palomas* estorbando al viandante decente en las calles centrales... Si todo eso no se corrige, vamos mal.

Mister Fels ó sus empleados hacen lo que quieren porquo no tienen control de ninguna especie.

Las empresas de trenvias no cumplen los reglamentos porque no hay quien se las haga cumplir.

Los pozancones existen porque las cuadrillas de empedradores se ocupan en otras cosas.

El alumbrado á gas es un problema hipotético porque en su mayor parte las cañerias despiden el contenido en el subsuelo, no dejando ni la mitad para los faroles.

Tres dias hace que el que quiera ver la hora en el reloj de Cabildo tiene que esperar á que asomen los poéticos rayos de la luna.

Por lo que toca á los coches de plaza, nada se conseguirá hasta que no haya una oficina municipal bien reglamentada.

En cuanto á las casas de inquilinato, nada se conseguirá tampoco andando con emolientes.

Y si nos referimos á los nidos de *palomas* que buscan gavilanes..... mal vamos si no se las lleva de una vez á donde aconseja el proyecto que tiene en cartera el Concejo y de que ya nos ocupamos.

A la tarea

Vuelve á reanudarse desde hoy las tareas de la justicia, interrumpidas á causa de una espontánea devocion que, indudablemente Cristo les sabrá tomar en cuenta á los señores encargados de administrarla.

Los bancos, y la bolsa, y el comercio, y la administracion general volverán á sus tareas ordinarias despues de esos dias de descanso, especie de cordial que ha debido vigorizar las fuerzas dirigentes un tanto agobiadas por el trabajo continuo.

Ahora solo falta que en el próximo periodo legislativo se sancione un proyecto que haga desaparecer las tres cuartas partes de las fiestas inútiles y perjudiciales con que la Iglesia católica disculpa á la holganza.

El Concejo

Como lo suponíamos, el Concejo Deliberante no se reunirá hoy al objeto señalado por *El Nacional* y *Diario*, y las cosas pasarán como lo indicó FIGARO. Nada de averiguaciones, ni renuncias, ni destituciones, ni demás pamplinas con que esos diarios se destaparon en Sábado Santo.

Se reunirá mañana para continuar la discusion del reglamento sobre contribuciones, y aquí paz y despues gloria.

PALOTADAS

El mudo

—

Nuestros apreciables lectores deben de recordar quien es él.

Aquel de:—*Nada me ha dado Pio*; á quien Rocha le aconsejaba pidiese sin escrúpulos en la pasada lucha presidencial y que se vino por acá á pedirle á FIGARO la publicacion de una solicitada contra el mismo FIGARO y que FIGARO le publicó en columna preferente, como la burla mas linda que se le podia hacer á un zonzo que de puro mudo habla para decir sandeces.

Los apreciables lectores comprenderán que nos referimos á don Juan Solá, ex-gobernador de Salta.

Ya nos habíamos olvidado de él, como mañana nos olvidaremos de los *fantoches*, cuando llega á nosotros *La Reforma* de aquella provincia, fecha 31 de Marzo, que trae, con el epígrafe de *Sensacional*, dos cartas saladas.

La una es de don Angel Quiros.

La otra del *mudo!*

Vamos a transcribirlas, dejando para mañana los comentarios á que ellas, y sobre todo, la del *mudo*, se prestan.

Dicen así:

SENSACIONAL

—

(De *La Reforma* de Salta) de 31 de Marzo

Salta, Marzo 29 de 1887.

Señor Coronel don Juan Solá.

Presente.

Estimado amigo:

Con fecha 30 de Julio dei año ppdo., he recibido un encargo del Teniente General don Julio A. Roca, recomendándome te pida la cantidad de *tres mil trescientos seis pesos moneda nacional*, con la que te suscribiste al empréstito popular de tierras públicas y siendo tu encargado don Luis del Carril, quien solicitó y recibió á tu nombre dicha cantidad.

Los fondos que en cumplimiento de un encargo se me encomienda y al entregármelos tú, me pide los ponga inmediatamente á disposicion de la señora doña Maria F. de Usandivaras, manifestándome que dicha cantidad será empleada en beneficio del Hospital que se construye en esta.

Ruégote me contestes oportunamente, si te es posible, y lo que resuelvas, á fin de satisfacer á esta señora á las exigencias que me hace para que le entregue dichos fondos, persuadida tal vez que tú me hubieras satisfecho.

Deseando que te conserves bien, se despide tu amigo affmo. S. S.

Angel Quiroz.

—

Salta, Marzo 29 de 1887.

Señor Angel Quiroz.

Querido amigo:

Recibo tu corta cuya lectura ha causado en mi espíritu hondas reflexiones sobre lo que puede ser la miseria humana y el imperio que ejercita sobre la debilidad de los hombres en cualquier jerarquía que se encuentren. Veo que en todos los puestos sociales, hay grandes miserias que se deben tener en cuenta. El encargo que te hace el Teniente General Roca lo reputo como una de esas miserias.

Tu aviso es el primero que he recibido. He estado en Buenos Aires, seis méses, donde pude remediar esa exigencia, á pesar de estar prevenido Carril para entregarle todo al General Roca, antes de que se fuese á Europa. Carril se marchó sin cumplir mi recomendacion. Y á su vuelta se enojó conmigo porque le pedí esplicaciones sobre el particular y no dió contestacion alguna á mi apoderado el señor Pedro Arévalo, que fué á La Plata á pedir éstas en mi nombre.

Hoy no tengo como responder á esa exigencia del señor General Roca. En primer lugar porque preciso copia autorizada de tu encargo á que haces referencia, y en segundo lugar que presentes un poder judicial para hacer efectivo el cobro de la cantidad que no he solicitado de nadie ni la precisaba para nada. Si el General Roca tuvo la intencion de hacer que se me diese un mendrugo de pan para mis hijos que no se lo pedia, debió ser mas decente y no acompañar á ese miserable mendrugo que me ofrecia con una mano y el trancazo canalla que me daba con la otra, valido de la superioridad de su puesto, que en mala hora contribui como el que mas á proporcionárselo. Asi paga el diablo, mí querido Angel, á quien bien lo sirve. No tengo rencor alguno; en mi corazon no cabe esa desgracia. Yo para mi individualidad no preciso nada—estoy con mi conciencia tranquila, porque nunca tuve aspiraciones de nada. He seguido la traza del sendero que cada individuo tiene trazado en el tránsito pasajero de la vida.

Me admiraba cuando se alababa á Washington porque despues de desempeñar altos puestos, sin pretensiones algunas, se retiraba á su casa, al seno de su familia, á descansar tranquilo despues de ser llenado y aplaudido el deber cumplido.

Yo me decia ¿qué otra cosa cabe á un hombre honrado?—Pero fatalmente no es así; observé que ninguno de los Presidentes de la República Argentina ni no Argentina habían sido parecido en sus virtudes y menos en la necesidad de reconocer como mérito, lo que me parecia cosa muy natural. Esto que aspiraba en bien del General Roca por quien tú sabes he tenido el mayor y mas desinteresado cariño y estimacion, ha venido á ser contraproducente; el desengaño mas completo se ha apoderado de mi espíritu, y aparte del daño personal que á mi me ha inferido sin motivo, y que se lo perdono (con pruebas) se ha inferido á sí mismo prefiriendo representar el papel ridículo de César al del noble republicano demócrata de Washington, cuyo ejemplo debemos imitar por nuestras tradiciones, nuestras instituciones y leyes, si procuramos dejar á las generaciones futuras una buena enseñanza de lo que hemos sido, lo que somos y lo que seremos.

Tú sabes lo que me cuesta hablar, y escribir mucho mas. Te ruego, pues, resuelvas pronto mi contestacion, que me veo obligado á reservar una cópia que la conocerán los hombres de buena voluntad, que nunca han desconfirdo de mi honradez ni de mi lealtad en ningun terreno.

Tuyo aftmo. siempre.

J. Solá.

P. D.—En fecha 15 del corriente me dirije en telégrama al señor Presidente de la República pidiéndole un anticipo de dinero sobr-hh. que gano como Gefe de la Nacion precisamente con el propósito de llenar compromisos que me ha traido la buena voluntad del General Roca tan contraria y tan contraproducente para mi. Hoy busco fondos en el Banco Hipotecario comprometiendo mis fincas del Rio Blanco y Cerro Negro.

VALE

COSAS DE CASA

Hoy vuelve á ocupar su puesto de Director de la Asistencia Pública, el doctor Astigueta, que ha estado por breves dias en Montevideo.

Las carreras en Palermo estuvieron ayer bastante fiambres.

A causa de la menuda lluvia se suspendieron las últimas anunciadas.

Mala inauguracion tuvieron ayer en Florida los conciertos diurnos dirigidos por el maestro Furlotti, á causa de la lluvia.

Las columnas de los diarios noticiosos vienen plagados de crímenes horrendos; esto es, de numerosos crímenes que se vienen cometiendo en la Capital de la República.

En cuanto á la provincia, no digamos;—*El Dia* de La Plato trae salpicada su seccion de informaciones de hechos atroces. Hermanos que asesinan á sus hermanos sin saberse por qué; hijos que hieren á sus padres, etc.—Llama la atencion que la mayor parte de esos crímenes no son llevados á cabo por hombres avesados al delito, ni por robos, sino por rencores viejos ó riñas del momento.

La confiscacion que, con el nombre de *embargo* pesaba sobre los bienes que Lopez Jordan tenia en Entre Rios, ha sido levantado por el Gobierno de aquella provincia.

Ya era tiempo.

La mayor parte de la prensa local se ocupa del dictámen del Procurador General doctor Costa, sobre la necesidad de que se lleve á cabo la realizacion del matrimonio civil.

Inútil será decir que hay en ella una completa uniformidad de ideas.

Solo un éco discordante:—el de Tres Batatas.

En el templo de San José de Flores armóse el viérnes un descomunal bochinche.

Encontrábase predicando el sermon de agonia Fray Jordan Zelaya y las naves casi á oscuras, cuando volaron por los aires, como luces fátuas, un sinnúmero de fósforos encendidos, produciéndose al mismo tiempo una sinfonia de estornudos general.

Varios *traviesos* habian esparcido pimienta molida y arrojado aquellos fósforos.

La policia los capturó y les hizo pagar una multa.

Original es la siguiente *demostracion* que un diario de La Plata hace sobre los perros de aquella localidad.

Vamos á transcribirla, por si le conviene á nuestra edilidad adoptarla.

Dice:

«Nuestra Municipalidad, que segun parece se encuentra en el buen camino, debe tomar alguna medida eficaz para concluir con esa inmensa colonia de perros que ha convertido á La Plata en una vasta perrera.

Haciendo un cálculo aproximativo, creemos que actualmente existen en esta capital 10,000 perros entre grandes y chicos, mastines y cuzcos, galgos y podencos, bull-dogs y bull-terrys, y todas las castas perrunas conocidas y por conocer, pues de frecuente encontrar por las calles perros de extrañas cataduras, esquilados caprichosamente, recortados como carabinas, rengos, cojos, sarnosos, tuertos y hasta ciegos.

Está de mas decir que ni la vigèsima parte de estos perros usa bozal, aunque muchos de ellos son mas bravos que tigres.

Recordamos que cuando haciamos el proceso de las irregularidados de la Municipalidad, al llegar al capítulo de las patentes para perros, que no se cobraba ni en una mitad, se nos contestó que no habia en La Plata 500 perros.

Si esta es tambien la idea del señor Comisionado, dámosle nuestra enhorabuena, pues tendrá la felicidad de no ver continuamente sus pantorrillas amenazadas por los colmillos de algun mastin poco simpático, ó de no escuchar noche y dia la algarabia infernal que producen con sus ladridos, ahullidos y hasta mugidos, pues algunos mugen como buey.

La Municipalidad tendria una buena renta cumpliendo con la ordenanza que manda matar los perros á quienes sus dueños no los favorecen con una patente.

Matando 8.000 de los 10.000 que indicamos y vendiendo cada cuero á 50 centavos por lo más bajo, tendriamos 4.000 nacionales que ingresarian á las cajas municipales, con gran contento de la poblacion y más contento todavia de los acreedores de aquellá reparticion.»

En el lugar correspondiente publicamos el llamado que los parientes del que se llamó Rodolfo Frias, hacen á los amigos que quieran acompañarlos á su entierro que tendrá lugar en el cementerio de San José de Flores.

Rodolfo Frias, emparentado con la respetable familia de ese nombre, contaba con numerosas relaciones adquiridas por la bondad de su carácter y la rectitud de sus procederes.

Durante las procesiones, sermones de agonia y demás *festividades* de la Iglesia como las llamaria Alberú, los cacos han hecho de las suyas.

A un jóven incauto que velaba á Cristo llevando la cruz á cuestas, le robaron una cruz con catorce brillantes que llevaba en el cuello á guisa de prendedor.

Y váyase la una por la otra.

La Sociedad Protectora se reune hoy y tiene á la órden del dia nada menos que la creacion de un asilo de perros!

Hacemos mocion para que se nombre administrador de él á Gragera.

Segun telegramas de Montevideo, el doctor Angel Floro Costa se prepara á lanzar un manifiesto sobre los innumerables bancos que se están por fundar allí.

Ya apareció aquello.

El cólera ha reaparecido aisladamente en la estancia *El Corpus*, del señor don Manuel Peralta, situada al Sud de la Provincia.

Once casos en un dia y cuatro de ellos fatales.

Ya tiene *La Sábana* tela donde cortar.

El nuevo proceso á que el tristemente célebre capitan de los *Caballeros de la noche* ha promovido, no dejará de meter tanto ruido como el primero; pero de seguro que no se librará ahora del castigo á que se ha hecho merecedor.

A no ser que su defensor, si es que lo tiene, lo presente como epiléptico.

Aconteee que, hace ocho dias llegó á Montevideo el paquete *Galicia* y cinco que fondeó en dicho puerto el *Neva*.

Llegan vapores de aquel punto, y ninguno trae la correspondencia de Europa que es de suponerse hayan traido aquellos paquetes.

A quién culpar?

A la Direccion de Correos de aquel punto?

A la de este?

¿O es mas lógico suponer que la verdadera culpa sea de los agentes?

El caso es extraordinario.

SECCION AMENA

Marea humana

—Por vida, que yo tambien, como cada hijo de mujer, tengo derecho para darme tregua al trabajo y proporcionarle algunas horas de descanso á mi pobre caletre esprimiendo á fuerza de entretener á los demás.

Y dicho, hecho: dejé la pluma de la mano, me arrellené en el volteriano sillon, encendí un tabaco y me abstraí contemplando como tejia en un rincon su tela el pequeño insecto de siete patas.

Hubo una época en que me causaba envidia hasta la araña que teje independiente su tela sin que nadie la importune pidiéndole cuenta de su trabajo.

Oh, esto de estar sujeto á la voluntad de otro ó de otros, no se ha hecho para mí.

Y vénganme ustedes hablando de libertad, independencia y de todos esos dioses gentiles á quienes solo se les vé la cara en los apoteósis de las farzas mitológicas....

Pues, como iba diciendo, fumaba abstraido mirando la tela de araña, buscando descanso al pensamiento; pero como uno no hace siempre lo que quiere y como no encontrándose en el último grado de la idiotez, la inteligencia ó el pensamiento trabaja aun en sueños, halléme poseido de una grave meditacion, y allí, en la bohardilla de mi cráneo se impravisó un teatro, donde empezó á representarse, algo que alguien que allí habia titulo *La comedia de la vida*.

Ignorancia ó incredulidad, audacia ó locura el hombre llega á ser impio, sacrílego, injusto, malo....

Vértigos humanos.

Irradiaba la escena del fantástico teatro los rayos del sol.

Los panoramas cambiaban con la velocidad que cambian en el kaleidoscopio.

Los personajes eran descriptos por una voz oculta.

Y allí el hombre soñando por arrancar al Creador el secreto de la inspiracion de su obra.

Y como en los teatros de veras, pretendiendo el cómico dar lecciones al autor, llegar á él, mezclarse con él, ser mas grande que él, sin fijarse que el actor crea y el cómico copia.

Algo nebulosas son mis reflexiones y por lo tanto prefiero ser simple espectador. A veces creemos hallarnos en el sencillo valle de las ideas y nos hallamos en el intrincado bosque de las contradicciones.

Desde que en el siglo XIII se inventó el uso de los espejuelos, cada uno mira el mundo á través de su óptica. La humanidad es miope ó finje serlo, que lo mismo dá, y vé las cosas segun le conviene verlas.

Los cuadros fantasmagóricos seguian golpeando en mi cráneo como sensaciones que se trasmiten rápidas.

Dos de aquallos cuadros dejáronme estático.

El teatro representaba,—dividido,—de un lado un plácido arroyuelo, bogando en él una barquilla que conducia un doncel y una doncella.

Platicaban cariñosamente, y sus palabras eran armonizadas con las dulces y quejumbrosas notas de una guzla tañida por la mano de la hija de Eva.

Las notas fuéronse debilitando y las voces se acallaron.

Un momento de silencio y el éxtasis sublime de la naturaleza reflejóse en aquel cuadro, donde de pronto se apagaron los candilejos.

En el otro cuadro bramaba en inmensos oleajes las indómitas aguas, y en un buque de quebrados palos, de velas rotas, próximo á sumergirse, bullia un mundo de gente.

Decrepitos ancianos, hombres jóvenes y viriles, débiles criaturas,—mujeres y niños,—revueltos en confuso y atroz babel, caian en aquel inmenso precipicio de fuego líquido, ansiando asirse de un leño por el que, en rabiosa lucha, surgia la sangre en el pecho del vencido, preñando los aires con sus lamentos, mientras el vencedor sentia muerte mas desesperada en los brazos del bravio elemento, que lo devoraba como Saturno á sus hijos.

Mas allá yo veia al bandido de Atica, Procusto, sosteniendo en el ardiente elemento su bárbaro lecho, donde caian rendidos millares de víctimas . . .

Júpiter, arrojando á Tántalo sobre ese infierno de llamas! . . .

Y mientras que decrépitos ancianos, jóvenes viriles, niños y mujeres, desaparecian en lo infinito de aquel occéano, Prometeo, en figura de cuerno, arrojaba á millares de seres que parecian humanos sobre las embravecidas olas, que se abrian y los tragaban como tragan las fauces del inmenso cetáceo, millares y millares de pequeños acuáticos . . . ¡aquello parecia la horrible caja de Pandora! . . .

Serpenteando el rayo en el oscuro cielo, la nave vióse envuelta en nubes de fuego y hundióse en el abismo.

Todos los seres vivientes desaparecen. El mar se torna en negro que va evaporizándose hasta producirse en él los azulados reflejos de la luz crepuscular.

Destaca de pronto una figura enorme. Es Platon, que muestra, en caracteres de diamantes su *república*. Esas luces que irradian me ofuscan. Leo: «Las castas»... las mujeres serán comunes»... — «los hijos se criarán sin conocer á sus padres». .. «se prohiben las bellas artes y hasta la poesia!»...

—Bah! esclamé riendo, — mas sábio fué aquel rey de España, que prohibió vinieran á *Indias* abogados y escribanos para evitar los pleitos...

Sigo leyendo:

«Las mujeres serán comunes»... «los hijos se criarán sin padre»...

—Oh, caramba, de eso á la vida animal hay menos de un paso.

De pronto, como en los tiempos antiguos, apareció un bufon á esplicar el argumento de aquellos cuadros.

—Ese que visteis á la derecha representaba la alegria del Amor,—tal como el hombre lo comprende y debe comprenderla:—único sentimiento imperecedero en el cielo y en la tierra.

—Esos de la izquierda,—continuó el *histrion*—son las barca de las pasiones navegando sobre el mar de la ilusion, acometida por los vientos del desengaño y perdida en la espelunca de lo imposible. La abnegacion y la esperanza vislúmbranse tras esa ténue claridad... pero no aparecen!

Desaparecieron todas las *figuras* por escotillon; cayó el telon de boca y poco á poco fueron apagándose todos los candilejos.

El espectáculo terminó.

Un estremecimiento de mi mano hizo caer la ceniza del cigarro, y aquella ceniza se me figuró el epílogo de la comedia de la vida.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 12—Funcion.

—

Gran compañía Lírica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos. el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional.—Mártes 12— Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 14 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria», y la peti-pieza «Las Codornices».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Mártes 12—Funcion.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Rodolfo Frias

Q. E. P. D.

Falleció en el Bragado el 9 de Abril de 1887

Maria A. Rodriguez de Frias, esposa, Emiliano M. Frias, hermano, y las familias de Rodriguez y Frias invitan á las personas de su relacion para el acto del entierro, que tendrá lugar hoy en el Cementerio de Flores. El convoy fúnebre partirá á las 9 a. m. de la calle Ferro-Carril N. 21.

Unica invitacion.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obra en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, nº 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca nº 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. nº 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. nº 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia nº 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca nº 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre nº 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 2.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887. K. M. 13—v a 12.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

11 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426 |u30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.
Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.
El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.
Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendran derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.
Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»
El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:
«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos»
Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.
El Comisario General.
A. A.—m. 31 v a 9.

Chocolate A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario
—
SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

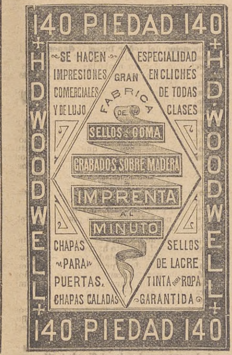

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^nia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.
El Banco entrega las cédulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada.
Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.
La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

—

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

—

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 1º de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.
Los practicantes mayores deben ser de 6º año de estudios médicos.
Los menores de 1ª categoria, de 5º año.
Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3^er año de medicina
La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.
Buenos Aires, Abril 1º de 1887.
José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.
Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD alº v13

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

REMATES

JUAN CAZALES

—

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO

A LAS 2 P. M.

En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,
Nº 494—m 31 v a 17.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m/n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerías de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden— Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—ml° val2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/o
» á 90 dias........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés................	7 »
Por créditos a descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.........................	2	«
Id id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	.....
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno. por pasajes, encomiendas y carga

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo —Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.
N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.
N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F Raggio*, Secretario.
N. 491—m 24 v a 24.